

Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes

Es el periódico profesional de mayor información de España.

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

Directora propietaria: María de La Rigada.



Jefe de Redacción: Blas J. Zambrano.

PRECIOS DE SUBSCRIPCIÓN		Oficinas: Paseo de Santa Engracia, 19 Apartado de Correos núm. 391 Cuenta corriente con el Crédit Lyonnais.	ANUNCIOS	
PAGO ADELANTADO			Plana, seis inserciones al mes. 100 ptas.	Media, por ídem ídem. 50 »
Madrid.....	{ Mes..... 1 peseta.		Menos espacio, precios convencionales.	Anuncios por años, 40 por 100 de rebaja
	{ Año..... 10 »			
Provincias...	{ Año..... 10 »			
Estranjero...	{ Año..... 20 »			

Año XX

Madrid, 20 de octubre de 1908

Núm. 900

SUMARIO: La Fiesta de la Escuela.—Un cronista: Harduin.—Sección oficial.—Oposiciones y concursos.—Información.—Noticias.—Anuncios.

LA FIESTA DE LA ESCUELA

¡Bravo por el noble Marqués del Vadillo, nuestro digno Presidente en la humanitaria empresa de fundar Colegios para los Huérfanos del Magisterio, que ha iniciado la hermosa fiesta; y por el Delegado Regio, Presidente de la Junta provincial en nuestra Real Sociedad, que secunda con entusiasmo las dos nobilísimas iniciativas, y por Mariano de Gávia, que en *El Imparcial* del día 12 dedica el artículo de fondo, magistral y atinadamente, como él sabe hacerlo, á exponer algunas consideraciones acerca de tan simpática y transcendental fiesta.

Al expresar el eminente periodista sus temores de que la Fiesta de la Escuela no resulte, por falta de recursos, lo que debiera ser, dice textualmente: "Pero tales prodigios sólo se obran aquí á impulsos de la moda, de la bagatela y del pasatiempo. Con lo que el año presente se ha gastado, dentro de esta pobrecita España, en copas de plata para toda suerte de deportes por tierra, por mar y por los aires, habría para celebrar la Fiesta de la Escuela con fastuosa magnitud, y para repartir entre los niños pobres un regular montón de libretas de ahorro.—Ante las demandas de algún interés social, moral, intelectual ó nacional, rara vez hay otra cosa que sonrisitas compasivas y encogimientos de hombros..."—Y concluye el eximio periodista diciendo: "Estas cosas de chicos son muy serias, y aquí, las verdaderamente pueriles son las cosas de los grandes."

Razón sobrada tiene el castizo escritor, y quiera Dios que esta vez no acierte en sus temores, llevándose á feliz término, para bien de la educación nacional, la hermosa idea del Marqués, resultando, como la llama, signo de redención para la Patria.

Y no juzgamos necesario enaltecer sus ventajas, porque tenemos la seguridad de que están en la conciencia de todo

el que, prescindiendo de vanas exterioridades, penetre en el fondo del magno problema que entraña cuanto á mejorar la educación del niño se dirija.

Bueno será que quienes pueden hacerlo, se preocupen de estas cuestiones, ayudando, cada uno en su esfera de acción, al mejoramiento de la Escuela, de donde ha de arrancar toda cultura y todo progreso, y bueno sería que, como hace *El Imparcial*, la Prensa de gran circulación, que tanto puede hacer, dedicara algún espacio á estas cuestiones que afectan á la educación popular.

Porque la verdad es que, en teoría, todos queremos lo mejor, mientras en el terreno de la práctica, solemos dejar que los demás lo hagan, porque cuesta menos planear ó criticar, que hacer y cargar al prójimo los errores y las deficiencias que, acaso, nosotros hemos podido contribuir á remediar.

Todos convenimos en que estamos muy atrasados en la Primera Enseñanza, como lo prueba el haber 10 millones de españoles analfabetos.—¿Y quién tiene la culpa?...—Las clases directoras la suelen echar á padres y Maestros; los padres á los Maestros y Autoridades, y los Maestros á las Autoridades y á los padres, y, por último, la Prensa á los unos y los otros; y la verdad es, que á los otros y á los unos, sin excluir á la Prensa, nos queda mucho por hacer.

Y ya que en la opinión, que abarca todas las esferas sociales, tanto puede influir la Prensa, ¿no sería bueno que ésta dedicara con más frecuencia á tratar de la educación nacional, que radica en la Escuela, un poquito del espacio que diariamente ocupa en hablarnos de toros y de crímenes?

A todos, repetimos, nos queda mucho que hacer: unamos, pues, nuestros esfuerzos en bien de la Patria, tan necesitada del concurso de todos sus hijos para avanzar en el camino del Progreso, y que la Fiesta de la Escuela sea signo, si no precisamente de redención, al menos de mejoramiento y adelanto en la cultura popular.

E. M. NAVAS.

Madrid, 13 de octubre de 1908.

UN CRONISTA

HARDUÍN

A mi querido amigo
Witold Plucinski.

En verdad que somos un tanto ingratos los humanos.

Murió, Julio Verne; desapareció, Amicis, y los periódicos limitáronse á despedirles con las necrologías y gacetillas de ritual. Ni una sola firma de corazón, testimoniando los buenos ratos pasados, allá cuando niño, con las prodigiosas aventuras, con los delicadísimos relatos, con las mil historias peregrinas y bellas que inflamaron nuestra imaginación en flor.

No es sólo cuestión de sentimentalismo, explicable á la hora de las grandes benevolencias, á las veces ridículas, sino de reconocimiento íntimo y sincero, á quienes han sabido recrear nuestro espíritu. ¿Por qué éste—al igual del estómago—no ha de mostrarse también agradecido?

Yo tengo una deuda de tal género para Harduín—fallecido hace un mes—, cuyas breves y jugosas crónicas de *Le Matin* van unidas, para mí, á tantos recuerdos gratos, á tantos lugares amados y lejanos, á las discretas sendas del Luxembourg hermoso, á los claustros cosmopolitas y liberales de la Srobona inmensa, á una celda estudiantil perdida en la calle más apacible del barrio latino.

Harduín colaboraba en el periódico más simpático y repulsivo, á un tiempo, de la capital de Francia, y, por natural coincidencia, sus trabajos ofrecían idénticas alternativas. Harduín era un burgués, un burguesazo enorme, y todo aquello que tocaba de cerca ó de lejos á su bolsillo repleto—luchas del proletariado, impuestos al capital, etc.—, poníale en furia. En otros casos, Harduín era, sencillamente, delicioso: un parisién burlón, irónico, montado á ratos en humorista. No confundo. Entre Harduín y Richter ó Mark Twain hay muchísima agua, bien que Martou hubiera tenido para él una plaza en la cofradía.

Aquí delante tengo una serie de sus *Propos d'un parisien*. Creo que el mejor *Requiescat* será entonar uno de ellos, cualquiera. Inútil advertir que con la traducción se va... lo principal, el sabor agrizumbón del estilo de Harduín, sazonado en un idioma, el más flexible de todos. Dice:

«Enviado desde Asnières recito un impreso, cuyo contenido atrajo, desde el primer momento, mi atención. Al frente, como título, se leía esta pregunta:

«¿El amor es una enfermedad? La cosa me pareció un tanto divertida, y, tomado ya el gusto al papel, volví la hoja. La circular contenía todo Cuestionario con ocho interrogaciones, de las cuales la primera rezaba así: «¿Qué es el amor.»

»Instintivamente comencé á cantar:

*L'amour est enfant de Bohême
Qui n'a jamais connu de lois...*

»Mas no era cuestión de risa, según demostraba la pregunta tercera: «¿Se os presenta el amor como una entidad dentro del plan psíquico?»

»¿El plan psíquico? ¿Qué querrá decir esto? Por mi parte creo conocer el amor, ni más ni menos que la generalidad de los mortales; mas no sé una palabra de tales planes psíquicos. Halagado, sin embargo, al ver que el autor del Cuestionario no sospechaba de mi ignorancia, proseguí mi lectura, llegando á esta otra pregunta: «¿En qué sentido opina usted que evoluciona el amor en nuestra civilización?»

»Nueva sorpresa para mí. ¿Pero hay tales evoluciones en el amor? Jamás se me había ocurrido, y me molesta sobremanera que no me hayan advertido, obligándome así á contestar á tales preguntas con otras análogas, como en esta ocasión.

»Lo que, con todo, más me disgusta, es que otras personas estén al corriente de estos problemas. Por ejemplo, en el impreso que comentamos, una señora se expresa de este modo: «Un amor,

en el cual alma y cuerpo hállanse satisfechos, hace recorrer una vuelta á la espiral evolucionar del individuo.»

»Seguro que vosotros, ¡oh, felices enamorados!, ignorábais esto, y hallándoos en análogas condiciones, no pensásteis en mirar cómo giraba vuestra espiral evolucionar. Y bien, de hoy en adelante, cuidad de prestar atención, pues la cosa vale la pena.

»En lo que á mí toca, desde que me sé portador de semejante órgano, como ignoro hacia qué lado cae de mi persona, tengo un miedo horroroso á sentarme encima.»

Tal es, traducida mal y deprisa, una de las diarias crónicas de Harduín, que entretenían, á la hora del chocolate, á miles de lectores.

Harduín con tostada, desayuno rico. Créalo ustedes...

Luis SANTULLANO.

SECCION OFICIAL

Primera Enseñanza

A los efectos oportunos, se hace constar que la Profesora de la Normal de Maestras de Logroño, nombrada por Real orden de 15 de mayo último, inserta en la *Gaceta* del 26, Vocal del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á Escuelas de niñas, dotadas con 2.000 ó más pesetas, es D.^a Blasa Claudia Ruiz.

Madrid, 12 de octubre de 1908.—El Subsecretario, Silió.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Relación de las Memorias presentadas á los concursos que se expresan, abiertos por la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en 17 de abril de 1907 y cerrado en 30 de septiembre último, con arreglo á los programas respectivos:

CONCURSO ORDINARIO DE LA ACADEMIA PARA EL AÑO DE 1908

TEMA

«Estudio de los sistemas practicados en la actualidad ó propuestos para establecer el impuesto sobre la base de la renta.—¿Conviene la aplicación de ese principio en el régimen tributario de España?»

Memoria presentada:

Lema: «La Administración pública tiene por función suprema reglamentar la evolución orgánica del impuesto. (H. Denis.)»

Undécimo concurso especial sobre Derecho consuetudinario y Economía popular para el año de 1908.

Memorias recibidas por el orden siguiente:

1.^a Derecho consuetudinario civil del Alto Aragón.

Lema: «Mores ubique leges.»

2.^a Memoria referente á utilizar la población penal en obras provechosas que, de efectuarse las que en la misma se proponen, producirían gran «Economía popular», á la vez que serviría de valla á la criminalidad y toda clase de delitos.

Lema: «Trabajo y moral.»

3.^a Estilos consuetudinarios y prácticas económico-familiares y marítimas de Galicia.

Lema: «¿Por qué cambiaron las leyes sin que hayan mudado las costumbres? (Tomás de Aquino.)»

4.^a Derecho consuetudinario sobre aguas y riegos de la provincia de Madrid.

Lema: «Recopilar en un solo libro todas las costumbres sobre aguas y riegos vigentes en España, constituye magna obra, cuya utilidad es indiscutible.»

5.^a La institución de heredero en la comarca de las montañas de Lérida.

Lema: «El derecho es la vida y la libertad..., porque sólo los pueblos que la conocen y practican pueden llamarse verdaderamente libres.»

Octavo concurso ordinario al «Premio del Conde de Toreno».—Bienio de 1907 á 1909.

TEMA

«Las grandes propiedades rústicas en España.—Efectos que producen y problemas jurídicos, económicos y sociales que plantean.»

Memorias recibidas:

1.^a Lema: «Videmus, meliora, deteriora sequimur.»

2.^a Lema: «El cuarto estado.»

3.^a Lema: «Las grandes propiedades rústicas, por el mero hecho de ser

grandes, no producen otros problemas jurídicos, económicos y sociales que los que producen las medianas y las pequeñas, pero sí en cuanto no están sometidas á un cultivo adecuado.»

4.ª Lema: «...maldita será la tierra por amor de ti; con dolor comerás de ella todos los días de tu vida. (Génesis. Capítulo III, versículo 17.)»

La Academia examinará dichos trabajos y publicará oportunamente el resultado.

Madrid, 7 de octubre de 1908.—El Académico-Secretario accidental, *J. Piernas Hurtado*.

Sección de Oposiciones y Concursos.

Institutos.

Tribunal de oposiciones á las plazas de Profesor de Dibujo de los Institutos de Baeza, Huesca, Teruel, Mahón y Canarias.

Los señores opositores á las plazas de Profesor de Dibujo de los Institutos de Baeza, Huesca, Teruel, Mahón y Canarias, se presentarán el día 26 del mes actual, á las diez de la mañana, en los salones de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, 11), para dar comienzo al primer ejercicio.

Madrid, 3 de octubre de 1908.—El Presidente del Tribunal, *Jacinto Octavio Picón*.

Escuelas Especiales.

Imo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que se declare desierto el turno de concurso entre Auxiliares numerarios verificado para la provisión de la cátedra de Metalurgia, Electroquímica y Análisis químico de la Escuela Superior de Industrias de Gijón, y que se anuncie de nuevo esta vacante al turno siguiente, que es el de oposición, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 6 de agosto de 1907.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 2 de octubre de 1908.

(Gaceta del 4 de octubre de 1908.)

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión por concurso de la plaza de Profesor numerario de Dibujo Geométrico, vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales é Industrias de Madrid, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas (3.000 de entrada y 1.000 por razón de residencia) y demás ventajas que la Ley le concede.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso entre Auxiliares numerarios, y siendo la vacante que se anuncia de Escuela Superior, sólo podrán tomar parte en él los Auxiliares de Escuela de igual grado que en esta categoría cuenten cinco años de antigüedad, y de ellos tres, por lo menos, en Escuelas Superiores, con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 del Reglamento de 6 de agosto de 1907.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el término improrrogable de treinta días, á contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, por conducto y con informe de sus respectivos jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes é Industrias, lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 8 de octubre de 1908.—El Subsecretario, P. O., *A. Castro*.

(Gaceta del 10 de octubre de 1908.)

Universidad literaria de Oviedo.

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 22 de agosto de 1908 y decreto-ley de 25 de junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito, vacante en la Sección de Estudios elementales de Comercio del Instituto general y técnico de Oviedo.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintiún años de edad.

Tener aprobados los ejercicios del Grado de Profesor mercantil, cuyo título habrán de presentar para tomar posesión, en el caso de obtener el nombramiento.

La clasificación de los aspirantes se hará en consonancia con lo que dispone el art. 3.º del decreto-ley de 25 de junio de 1875 por el siguiente orden:

1.º Ayudantes interinos con cinco años de servicios en la Escuela en que exista la vacante.

2.º Los de igual clase que reúnan dos cursos de explicación en la misma Escuela.

3.º Los Profesores mercantiles que hayan publicado alguna obra acerca de determinada materia de la enseñanza de Comercio con informe laudatorio de la Academia correspondiente.

Si no hubiera aspirantes con las condiciones indicadas, se proveerá la plaza en Profesores mercantiles que justifiquen cualquiera otra clase de servicios ó méritos en la enseñanza oficial de Comercio ó en el ramo de Instrucción Pública.

Los interesados acompañarán á la solicitud los documentos justificativos del derecho que aleguen.

En igualdad de condiciones, el mayor tiempo de servicios indicará la preferencia.

Serán admitidos también los que solamente ostenten el Grado de Profesor mercantil; pero sólo en el caso de que no haya solicitantes que reúnan alguna de las circunstancias anteriormente expuestas, se les pondrá en lista, calificándolos con arreglo á las notas que tengan en su hoja de estudios, á cuyo efecto presentarán certificación de ella unida á la instancia.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia, de que las instancias que no obren en esta Secretaría general á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Oviedo, 8 de octubre de 1908.—El Rector, *Fernán Canella*.

(Gaceta del 15 de octubre de 1908.)

Primera Enseñanza

CONCURSO ÚNICO

LUGO

Escuelas completas de niños, dotadas con 625 pesetas: La del Ayuntamiento de Carballedo y la del de Láncara.

Auxiliares completas de niños, con 625 la primera y 500 la segunda: La del Ayuntamiento de Mondoñedo y la de Sarria.

Completas de niñas, con 625 pesetas: La del Ayuntamiento de Pol y la del de Alfoz.

Incompletas mixtas para provistar en Maestros, con 625 la primera y 500 las restantes: La de Portocelo, en el Ayuntamiento de Jove; la de Puente de Otero, en Castro de Rey; la de Furis-Albardeiro y la de Montecubeiro-Francelos, del de Castroverde; la de Donis y la de Vilarello, en Cervantes; la de Cerejido, la de Negueira, la de Pereira y la de Suarna segunda, en el de Fonsagrada; la de Bendollo-Novais, en el de Quiroga; la de Cabanas, en el de Riobarba; la de Sotordey, la del Arbol-Joibán, en el de Villalba, y la de Bego, en el de Villadrid.

Incompletas mixtas, para cuya provisión son preferidas las Maestras, con 500: La de Cela, la de Quintá, la de Tortes, la de Vilachá y la de Villamane, en el Ayuntamiento de Becerreá; la de Bucioños, en el de Carballedo; la de Seceda, en el de Caurel; la de Roás, en el de Cospeito; la de Rao, en el de Navia de Suarua; la de Veiga, en el de Puebla del Brollón; la de San Mamed del Río, en el de Puertomarín; la de Cedofeita, en el de Ribadeo; la de Riobarba, en el mismo; la de Rosende, en el de Sober; la de Villaformán y la de Villapena, en el de Trabada; la de Recesende-Cova, en el de Villameá, y la de Tardad, en el de Villalba.

ORENSE

Completas de niños: La de Mezquita, con 625 pesetas de sueldo y más emolumentos; la de Montederramo, con ídem id.; la de Maceda, con ídem, ídem; la de Villardevos, con ídem id.

Completas de niñas: La de Junquera de Espadañedo, con 625 pesetas de sueldo y más emolumentos.

Auxiliares: La de niños del Barco de Valdeorras, con 625 pesetas de sueldo.

Completas mixtas con 625 pesetas de sueldo y más emolumentos: La de Puenteambía, en Baños de Molgas; la de Camporredondo, en Ribadavia; la de Chaguazoso, en Mezquita; la de Villar de Canes, en Maceda; la de San Mamed, en Viana; la de Orille, en Vereá; la de Desteriz, en Padrenda; la de Medos y Villardá, en Río; la de Banga, en Carballino; la de Parada, en Amoeiro; la de Lebozán, en Beariz; la de Saavedra, en Irijo; la de Cortegada, en Sarreaus; la de Cadones, en Bande; la de Rivala, en Coles; la de Boulosa, en Baltar; la de Ardesende, en Cea; la de Bóveda, en Amoeiro; la

de Correjanos, en Villamartín; la de Burg, en Castro Caldelas; la de Cesures, en Barco; la de Vieite, en Leiro; la de Orbán, en Villamartín; la de Sabucedo, en Porquera; la de Barrio, en Trives; la de Candedo, en Chandreja; la de Serantes, en Leiro; la de Ousende, en Paderne; la de Codesido, en Sarreans; la de Carracedo, en La Vega; la de Castromarigo, en La Vega; la de Sabadelle, en Pereiro; la de Piteira, en Carballino; la de Fuentefría, en Amoeiro; la de Betan, en Baños de Molgas.

Incompletas mixtas con 550 pesetas de sueldo y más emolumentos: La de San Andrés de Penosíños, en Villameá; la de Corbelle, en Bande; la de San Martín, en Lobios.

Incompletas mixtas con 500 pesetas de sueldo y más emolumentos: La de Navea, en Trives; la de Vega, en Rubiana; la de Castromil, en Mezquita; la de Córcores, en Avión; la de Fornadeiros, en Muíños; la de Grijoá, en Viana; la de Espiñeiros, en Allariz; la de Esculqueira, en Mezquita; la de Castelo y Barrio, en Rubiana; la de San Vicente, en Villamartín; la de Necedo, en Castrelo del Valle; la de Castro, en Barco; la de Chas, en Montederramo; la de Vila y Golpellás, en Calvos de Randín; la de Cobas, en Rubiana; la de Albos, en Vereá; la de Marrubio, en Montederramo; la de San Ciprián, en Viana; la de Solveira, en ídem; la de Matamá, en Laza.

Incompletas de niñas con 500 pesetas de sueldo y más emolumentos: La de Moreiras, en el mismo Ayuntamiento; la de San Adrián de Cejo, en Vereá; la sustitución de la Auxiliaría de niñas de Allariz.

(Boletín Oficial de Orense del 3 de octubre de 1908.)

PONTEVEDRA

Relación de las Escuelas vacantes en esta provincia, cuya provisión debe hacerse por concurso único, conforme á lo preceptuado en el Reglamento de 14 de septiembre de 1902 y disposiciones vigentes:

Escuelas de niños: La de Paradela, en el Ayuntamiento de Meis, con el sueldo de 625 pesetas; la de Oya, con ídem.

Mixtas para proveer en Maestros, con el sueldo de 625 pesetas: La de Cequeril, en el de Cuntis; la de Nantes, en el de Sangenjo; la de Taboadelo, en el de Puentecaldelas; la de Seijido, en el de la Lama; la de Salgueiros, en el de Carbia; la de Campo, en el de Covelo; la de Graña, en ídem; la de Quintillán, en el de Forcarey; la de Guillade, en el de Puenteáreas; la de Oubiña, en el de Cambados, con 500 pesetas; la de Castrelo, en el del Forcarey, con ídem, id.

Mixtas para proveer en Maestras, con el sueldo de 625 pesetas: La de Cequelñios, en el de Arbe; la de Sotelo, en el de Forcarey; la de Forzanes, en el de Puentecaldelas; la de Baldranes, en el de Túy; la de Loureza, en el de Oya; la de Baredo, en el de Bayona; la de Canicouba, en el de Puenteampayo, con 500 pesetas; la de Pineiro, en el de Covelo, con ídem id.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al que tenga efecto la inserción en el *Boletín Oficial* puedan los aspirantes presentar en esta Secretaría sus solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Rector con la hoja de servicios, si los tuvieren, ó certificación de buena conducta y copia del título profesional.

MURCIA

De niños: Garapacha (Fortuna) y Copa (Bullas), con 550 pesetas, y Majada (Mazarrón) y Camacho (Pacheco), con 500.

De niñas: San Gertrudis (Lorca), con 500.

(Boletín Oficial del 21 de septiembre de 1908.)

ALICANTE

Escuelas de niños: Altea la Vieja (Altea), Benialí (Vall de Gallinera), Beniarbeig, Bolulla, Horadada (Orihuela), Gayanes, Torremendo (Orihuela) y San Francisco, con 625 pesetas.

Escuelas mixtas para proveerse en Maestros: Almudaina y Guadalest, con 500 pesetas.

Escuelas de niñas: Campell (Vall de Laguart), Murla y San Fulgencio, con 625 pesetas.

Escuela de niñas incompleta: San Felipe Neri (Crevillente), con 500 pesetas.

Escuela mixta para proveerse en Maestra: Benifato, con 500 pesetas.

Escuela de Párvulos: La Auxiliaría de Pego, con 650 pesetas.

El plazo para solicitar estas vacantes del Sr. Rector de la Universidad de Valencia termina el día 24 del corriente.

(Boletín Oficial del 24 de septiembre de 1908.)

VALENCIA

Escuelas de niños: Gilet, Llanera, Aldea de los Santos, Fortaleny, Cuevas de Utiel, Macastre, Andilla y Buñol (Auxiliaría), con 625 pesetas.

Escuelas mixtas que han de proveerse en Maestro: Aldea de Val, Aldea de Segas y Pinet, con 500.

Escuelas de niñas: Torre Baja, Palomar, Otos y Turis (Auxiliaría), con 625 pesetas.

(Boletín Oficial del 24 de septiembre de 1908.)

SEGOVIA

Escuelas Elementales de niños: Arcones, Uruñás y Torre Val de San Pedro, con 625 pesetas:

Escuelas Elementales de niñas: Maderuelo y Santo Tomás del Puerto, con 625 pesetas.

Escuelas incompletas mixtas para Maestro ó Maestra: Fuentesauco, Madriguera, Montuenga y Palazuelos, con 550 pesetas; Aldeosancho, con 515, y Alconada (Alconadilla), Cascajares, Castrillo de Sepúlveda, Castroserna de Abajo, Castro de Fuentidueña, Pajares de Fresno (Cincovillas), Fresno de la Fuente, Membibre, Negredo, Ochando, ídem (Pascuales), Pedraza, Pajarejos, Sarracín, Trescasas, Turruhuelo (Aldeanueva del Campanario), Escobar (Vilovelilla), Pedraza (Velilla), Villaverde de Montejo (Villalbilla) y Ventosilla y Tejadilla, con 500,

(Boletín Oficial del 30 de septiembre de 1908.)

TERUEL (Rectificación.)

En el anuncio del concurso único para la provisión de Escuelas públicas de esta provincia, publicado en el *Boletín Oficial* correspondiente al día 12 del próximo pasado mes, aparece por error como de niños la Escuela de Piedrahíta, dotada con 500 pesetas anuales y 50 de retribuciones, siendo ésta de asistencia mixta.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los concursantes y demás efectos.

Teruel, 6 de octubre de 1908.—El Secretario interino, Antonio López-Palacios.

GUADALAJARA

De niños: Brihuega (Auxiliaría), Drievés y Villanueva de Alcorón, con 625 pesetas.

De niñas: Traid, Tórtola y Villanueva de Alcorón, con 625 pesetas.

De asistencia mixta: Campillo de Ranas (completa), con 625, y las incompletas de Armallones y el Recheno, 550; y La Nava, Yalancares, Paredes, Robredarcas, Somolinos, Yala, Ribarredonda, Villarejo de Medina, Fraguas, Fuentelviejo, Pioz, Ceudejas de Padrastró, Puebla de Beleña, Villanueva de la Torre, Anchuela del Campo, Canales de Molina, Cillas, Codes, Cubillejo del Sitio, Ciruelos, Adoves, El Ordial, Viana de Mondéjar, Terraza, Gascuña, Malaguilla, Centenera, Valtablado del Río, Gajanejos, Valdeaveruelo, Torremocha del Pinar, Villaverde del Ducado y Horna, con 500 pesetas.

(Boletín Oficial del 2 de octubre de 1908.)

SALAMANCA

Escuelas Elementales completas de niños dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales: Alameda, Cerralbo, Cristóbal, Cubo de Don Sancho, Escurial de la Sierra, Guadramiro, Morasverdes, Navamorales, Parada de Arriba, Puente del Congosto, Trabanca y Villar de la Yegua.

Escuelas Elementales completas de niñas con 625 y emolumentos legales: Agallas, El Cerro, Cubo de Don Sancho, Navalmorales, Palencia de Negrilla, San Pedro de Rozados, Sahugo y Yecla.

Auxiliares de Párvulos con 625: Alba de Tormes.

Escuelas incompletas de niñas con 500: Mozárbez.

Escuelas incompletas de ambos sexos con 600: Cabaco, Encina de San Silvestre y Terradillos.

Escuelas incompletas de ambos sexos con 550: Atalaya, Golpejas, Navalmoral, Santa Olalla y Valdunciel.

Escuelas incompletas de ambos sexos con 500: Bastida, Castellanos de Villiquera, Castillejo de Dos Casas, Cereza de Puertas, Diosleguarde, Doñinos de Ledesma, Fuentarrobledo de Abajo, Gejo de los Reyes, Gema, Gomeciego, Herguizuela de Ciudad Rodrigo, Manceras, Navaombela, Palomares de Béjar, Pedraza de Alba, El Pino, Puebla de Yaltes, Serradilla del Llano y Villamajor.

Auxiliaría de niños con 500: Cantalapiedra.

Estas vacantes pueden solicitarse hasta el día 27 del mes actual.

CIUDAD REAL

De niños: La Escuela Elemental de Retuerta, con el sueldo anual de 625 pesetas y 208,33 por retribuciones y casa; las Auxiliares de Membrilla, Puertollano y La Solana, con el de 625; la Auxiliaría de Pozuelo de Calatrava, con el de 500, y la incompleta de Alcoba, con el de 500-150 por retribuciones y casa gratuita.

De niñas: La Elemental de Puebla del Príncipe, con 625 pesetas, 208,33 por retribuciones y casa gratuita; la Auxiliaria de Malagón, con 625; la ídem de Corral de Calatrava, con 500; la incompleta de Alcoba, con 500 y 150 por retribuciones y casa, y la mixta de Ventillas, con 500 y 100 por retribuciones y casa.

(Boletín Oficial del 30 de septiembre de 1908.)

CUENCA

De niños con 625 pesetas: Villarta, Villaconejos, Alconchel, Fuentelespino de Haro, El Peral, Paracuellos, Huelves y Valera de Arriba.

De niñas con 625: Altarejos, Zafra, Arcas, Montelvanejo y Santo Domingo de Moya.

De Párvulos: Quintanar del Rey (Auxiliaria) y Mota de Cuervo (ídem), con 625, y Belmonte (ídem), con 500.

Mixtas incompletas, con 500 pesetas: Villar del Aguila, Torrubbia del Castillo, Culebras, Ribatajadilla, La Melgosa, Arrancacepas, Barbalimpia, Valverdejo y Pedro Izquierdo (Moya).

(Boletín Oficial del 5 de octubre de 1908.)

HUESCA

De niños: Camporrrela, 625 pesetas de sueldo y 205 de retribuciones; Embún, 625 y 115; Estopiñán, 625 y 125; Pertusa, 625 y 125; Pomar, 625 y 150; Montanuy, 500 y 81,50.

De niñas: Balldellou, 625 y 125; Castejón del Puente, 625 y 140; Laspuña, 625 y 122,50; Lagunarrota, 550 y 75; Arbanés, 500 y 94,50; Boran, 500 y 80; Castanesa, 500 y 87,50; Montanuy, 500 y 103,25; Sangarrén, 500 y 117,50.

Auxiliaria de Párvulos: Ayerbe, 500.

De ambos sexos: Igríes, 575 y 175; Capdesaso, 550 y 137,50; Plasencia, 550 y 60; Santalecina, 525 y 60; Centenero, 500 y 36; Aso de Sobremonte, 500 y 50; Suelves, 500 y 50; Beranuy, 500 y 40; Ballabriga, 500 y 40; Ayerbe de Broto, 500 y 25; Morillo de Sampietro, 500 y 100; Castigaleu, 500 y 50; San Lorenzo, 500 y 100; Liri, 500 y 70; Soperún, 500 y 68,75; Erdao, 500 y 77,50; Escuer, 500 y 32,50; Esquedas, 500 y 95; Banastón, 500 y 60; Ilche, 500 y 125; Larrés, 500 y 75; Luzás, 500 y 90; Merli, 500 y 62,50; Soliveta, 500 y 25; Troncedo, 500 y 50; Muro de Roda, 500 y 45; Neril, 500 y 50; Puértolas, 500 y 50; Escuin, 500 y 50; Bestué, 500 y 50; Eresué, 500 y 75; San Esteban del Mall, 500 y 50; Cagigar, 500 y 65; Santa María de Buil, 500 y 125; Puidecina, 500 y 62,50; Sipán, 500 y 25; Sin y Salinas, 500 y 80; Serveto, 500 y 45; Fragén, 500 y 56,25; Torrelarribera, 500 y 40; Villanova, 500 y 110; Cenarbe, 500 y 55; Campodarbe, 500 y 100; Caladrones, 500 y 100; Canias, 500 y 70; Clamosa, 500 y 125; Matidero y Torruellola, 500 y 62,50; Bacamorta, 500 y 62,50; Mondot, 500 y 50; Serrate, 500 y 65; Orús y Sobás, 500 y 62,50.

(Boletín Oficial del 25 de septiembre.)

SEVILLA

Dentro de breves días se publicará en el *Boletín Oficial* la relación de las vacantes que existen en esta provincia y que han de proveerse por concurso único.

Son las siguientes:

Escuelas de niñas: Burguillos y Lora de Estepa, con 625 pesetas. (La primera tiene 37,50 pesetas al año por retribuciones concertadas y la segunda 250.)

Auxiliares de niñas: Cazalla, Cantillana, Fuentes de Andalucía, Herrera, Lora del Río (dos), Pruna, Puebla de Cazalla, Estepa, Peñaflor y Paradas, con 625 pesetas anuales.

Escuelas de niños: Lora de Estepa y Tomares, con 625 pesetas anuales. (La primera tiene 150 pesetas de retribuciones concertadas, la segunda tiene las retribuciones directas.)

Auxiliares de niños: Alcalá del Río, Coria del Río, Fuentes de Andalucía, Herrera, Lora del Río, Mairena del Alcor, Pilas, Los Palacios, Vico del Alcor, Arahal, Doe-hermanas, con 625 pesetas, Castillo de las Guardas, Umbrete, Brenes y Gerena, con 500 pesetas anuales.

BADAJOS

De niños: Auxiliares de Mérida, dos de Montijo, Higuera la Real, Guareña, Higuera de Vargas, dos de Villafranca de los Barros, Barcarrota, Los Santos, Campanario, Berlanga, Zarza junto Alange, Olivenza, Fregenal, Almendral y Burguillos, con 625; Talavera la Real, con 500.

De niñas: Escuelas de Torremegía, San Jorge y Reina, con 625 pesetas y 156,25 por retribuciones cada una; Auxiliares de Campanario, Oliva de Jerez, dos de Higuera la Real, Burguillos, Medina de las Torres, Puebla de

Alcoer, Talarrubias, Fuentes de León y Zalamea, con 625, y Puebla de Sancho Pérez, Bodonal y Escuela mixta de Baterno, con 500.

BURGOS

De niños: Padilla de Arriba, Padilla de Abajo, Royuela, Caleruega, Villamayor de los Montes, Moradillo de Roa, Quintanilla San García, Presencio, Hoyales de Roa, Monasterio de Rodilla y Santa María Ribarredonda, con 625 pesetas.

De niñas: Pinilla Trasmonte, Santa Cruz de la Salceda, Villovela de Esqueva, Padilla de Arriba y Padilla de Abajo, con 625 pesetas.

Incompletas, cuya provisión corresponde á Maestro: Ranera, Rebolledo de la Torre, Castreñas, Añastro, Guadilla de Villamar, La Molina del Portillo, Aldea del Portillo, Saldoval de la Reina, Tamarón, Villamediana de Lomas, Pino de Bureba, Riocerezo, Hiniestra, Villafria San Zadornil, Fresno de Rodilla, Espinosa del Monte, Angulo, Riocavado, Grisaleña, Herrera y Tabanera, con 500 pesetas; Torregalindo, con 562,50 pesetas; La Parte de Bureba, Grandival, Sáseta, Laño, San Martín del Zar, Villagutiérrez, Castrillo de Riopisuerga, Artieta, Ogueta y Tasantos, con 500 pesetas; Tejada, Quintanaortuño, San Miguel de Cornezuolo, Agés, Pangua, Arenillas de Villadiago, Villante, Quintanilla Sobresierra y Jaramillo Quemado, con 531,25 pesetas.

Incompletas, cuya provisión corresponde á Maestra: Villalmóndar y Vladenoceda, con 500 pesetas.

Completas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á Maestra, si por la Junta local respectiva no se hace uso del derecho que la concede el artículo 69 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902: Huerta de Arriba y Pedrosa de Valdeporres, con 625 pesetas.

Incompletas de asistencia mixta, cuya provisión corresponde á Maestra, si por la Junta local respectiva no se hace uso del derecho que la concede el art. 96 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902: Quintanapalla, con 562,50 pesetas; Arconada, Loranquillo, Ordejón de Arriba, Santa Cecilia, Turrientes, Cubillos de Losa, Cayuela, La Molina de Ubierna, Cascajares de Bureba, Armentia, Zuñeda, Galbarros, Cerratón de Juarros, Las Vegas, Mozares, Redecilla del Campo, Rublacedo de Arriba, Villamudria, Valpuesta, Celada del Camino, Barrio Borcos, Sordillos, Lladillo de Valdelucio, Valbonilla, Pedrosa del Valdelucio, Mazueco de Lara, Citores del Páramo, Obarenes, Avellanosa de Rioja, Barrio de las Machorras, Báscones de Zamanzas, Palazuelos de Muñó, Revilla Cabriada, Hoz de Valdivielso, Ciruelos de Cervera, Torres, Villanueva Argaña é Ircio, con 500 pesetas; Ahedo las Puebas, con 531,25 pesetas, Villasidro, Pradilla de Belorado, Pangusión, Saldaña de Burgos, Talamillo del Tozo, Las Celadas, Lastras de las Heras, Gete, Villanueva las Carretas, Lomana, Mozoncillo de Oca, Huésped, Albillos, Hornillayuso, Abajas, Mozuelos, Cameno, Riaño, Valderias, San Pantaleón de Losa, Villoviado, Monasterio de la Sierra, Castildegado, Pereda, Peñalba de Castro, Quintana de Valdelucio, Zarzosa de Riopisuerga, San Clemente del Valle, Casanova, Rucandío, Mozoncillo de Juarros, Bañuelos de Bureba, San Mamés de Abar, San Andrés de Montearados, Villamartín de Villadiago, Argomedo, Paules de Lara, Cueva de Juarros, Santa Olalla del Valle, Quintanaurria, Arenillas de Muñó, Villariezo, Torrepadierne, Terrazas, Villoruebo, Moradillo de Sedano, Ciudad de Ebro, Virtus, Castresana, Villaño, Villacián y Villota, San Martín de las Ollas, Santa Olalla de Valdivieso y Huidobro, con 500 pesetas.

(Boletín de 24 de septiembre de 1908.)

LÉRIDA

Escuelas vacantes de niños, con 625 pesetas de sueldo y 175 de retribuciones: Grañera de Cervera, Grañena de las Garrigas, Bellvehi (Torrefeta), Viella, Farrera, Olujas, Bellver, Palau de Anglesola, Monclar (Doncell) y Pinós.

Incompletas de niños, con 500 pesetas de sueldo y 125 de retribuciones: Rialp y Montanisell.

Elementales completas de niñas, con 625 pesetas de sueldo y 175 de retribuciones: Omells de Nogaya, Tragó de Noguera, Maldá, Aspa, Olujas, Figuerola de Orcau, San Lorenzo de Morunys y Vilosell, con 625 pesetas de sueldo y 93,75 de retribuciones: Civis.

Incompletas de niñas, con 500 pesetas de sueldo y 125 de retribuciones: Orcau, Rialp y Tudela de Segre.

Escuelas que han de proveerse con arreglo á lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de septiembre de 1902 con 500 pesetas de sueldo y 125 de retribuciones: Pallerols (Baronía de Rialp), Llesp, San Miguel de la Vall, Eriña (Serradell), Aramunt, Vilves (Artesa de Segre), San Lorenzo (Camarasa), Santa María de Moyá, Vilanova de Segriá, Estimarri, Pobleta de Bellvehi, Sorpe, Moncortés, Benés, Sarroca de Be-

llera, Tabescant (Lladorre), Areo, Ribort (Serradell), Tahús, Ceró (Tudela de Segre), Josa, Vilanova de la Aguda, Florejachs y Torreserona; con 500 pesetas de sueldo y 112,50 de retribuciones: Sapeira; con 500 pesetas de sueldo y 100 de retribuciones: Alcanó, Guils, Aguilá (Torre de Capdella), Vilamós, Montornés, Bescarán, Curullada (Grañenella) y Esterrí de Cardós; con 500 pesetas de sueldo y 87,50 de retribuciones; Coscó (Oliola), Arcabell, Aransá y Bahent; con 500 pesetas de sueldo y 57,50 de retribuciones: Vilanova de Banat (Serch); con 500 pesetas de sueldo y 75 de retribuciones: Boix (Tragó de Noguera), Vilet (Rocafort de Vallbona), Navés, Valdán (Odén), Lladrés (Estahón), Navés y Bayasca (Llavorsí).

(Boletín de Lérida de 3 de octubre de 1908.)

CONCURSO DE ASCENSO

Distrito Universitario de Santiago.

RECTIFICACIÓN

Advertido el error material de copia que se padeció al computar los servicios del aspirante D. Casiano Rosendo Rey, acreditándole la totalidad de los mismos (veinticuatro años, cinco meses y diecinueve días), como prestados en la categoría de 825 pesetas, en vez de los trece años, once meses y veintiocho días que constan en su hoja de servicios, error que motivó la clasificación de dicho aspirante en el octavo lugar y su propuesta para la Escuela de Muros, y aun cuando no se haya presentado reclamación alguna contra tal propuesta, se rectifica ésta, por lo que respecta a D. Casiano Rosendo Rey, que debe considerarse clasificado con el núm. 18; proponiéndose para la Escuela de Muros, que a aquel se le adjudicaba, al aspirante D. Pablo Montero Vázquez, toda vez que D. Jerónimo Sarmiento Pastor, que ocupa lugar preferente al Sr. Montero, no la solicita.

Lo que se hace público a los fines consiguientes.

Santiago, 5 de octubre de 1908.—El Rector, *Cleto Troncoso*.

Juntas provinciales de Instrucción Pública.

MADRID

Para cumplir lo dispuesto en el Real decreto de 20 de diciembre de 1907 y Reales órdenes de 26 de julio y 29 de septiembre último, a fin de regularizar el servicio de Secretaría, esta Junta provincial de Instrucción Pública ha acordado anunciar a oposición las cuatro plazas vacantes de Auxiliares administrativos, dotadas cada una con el haber de 1.750 pesetas anuales, y la de Oficial de Secretaría, que tiene en presupuesto 2.000 pesetas de sueldo anual.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y terminará a la una de la tarde del último día, no admitiéndose después otros documentos que aquellos que fuesen depositados y certificados en Correos dentro del plazo señalado.

Las instancias documentadas se extenderán por los interesados en el papel del timbre correspondiente.

Los ejercicios de oposición, que habrán de comenzar dentro de los quince días siguientes al de la terminación del plazo de convocatoria, serán los que determina el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre citado, y los aspirantes deberán acreditar para tomar parte en ellos, además de las condiciones generales necesarias en todo cargo público, ser mayores de edad y poseer el título de Maestro de Primera Enseñanza Elemental.

El Cuestionario para estas oposiciones se pondrá a disposición de los aspirantes en las oficinas de la Junta con ocho días de antelación a aquel en que hayan de dar comienzo los respectivos ejercicios.

Madrid, 12 de octubre de 1908.—El Gobernador, Presidente, *Vadillo*.
—El Secretario, *Rafael López Mora*.

(Gaceta del 15 de septiembre de 1908.)

CÓRDOBA

Cumpliendo lo prevenido en la disposición 8.ª de la Real orden de 26 de julio último, esta Junta, en sesión celebrada con fecha 14 de septiembre próximo pasado, ha acordado anunciar para su provisión, por oposición, las dos plazas de Auxiliares afectas al servicio de la Secretaría de la misma, dotadas cada una de ellas con el sueldo de 1.500 pesetas anuales, a partir de 1.º de enero de 1909.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Corporación provincial dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañando a aquéllas los do-

cumentos necesarios para justificar que reúnen los requisitos que exige el artículo 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.

Córdoba, 1.º de octubre de 1908.—El Gobernador, Presidente, *Miguel Cano Cueto*.—El Secretario, *Rafael González*.

(Gaceta del 8 de octubre de 1908.)

VALLADOLID

Esta Junta, en sesión del día de ayer, y de conformidad a lo dispuesto en el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, acordó nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la plaza de Auxiliar de Secretaría de la misma, y que lo componen los señores siguientes:

Presidente, D. Mariano González Lorenzo, Diputado provincial.

Vocales: D. Policarpo Mingote, Director del Instituto provincial; don Remigio de Pablo, idem de la Normal de Maestros; D. M. Amado Cayón y Cos, Inspector de Primera Enseñanza, y

Secretario, D. José Lorenzo Cañuelo, interino de la Junta.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el término de diez días puedan presentarse las recusaciones que se crean convenientes.

Valladolid, 2 de octubre de 1908.—El Gobernador interino, Presidente, *Tirso Alonso*.—El Secretario interino, *José L. Cañuelo*.

(Gaceta del 8 de septiembre de 1908.)

HUELVA

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a las plazas vacantes en la Secretaría de esta Junta se ha constituido en la siguiente forma:

Presidente, D. José Espinosa Soldán, representante de la Diputación.

Vocales: D. Trinidad Gallego, Vocal de la Junta de Instrucción Pública; D. Francisco Gálvez, idem id., y D. Lorenzo Cruz, idem id.

Vocal-Secretario, D. Manuel Lazo Real, que lo es de la Junta provincial.

Y en cumplimiento al art. 11 del Reglamento de oposiciones, se publica en el diario oficial para conocimiento de los aspirantes.

Huelva, 12 de octubre de 1908.

(Gaceta del 15 de octubre de 1908.)

Tribunal de oposiciones a las plazas vacantes de Oficial y Auxiliar en la Secretaría de la Junta de Instrucción Pública de Huelva, dotadas con el sueldo de 1.500 pesetas y 1.250, respectivamente.

Por el presente anuncio se hace saber a los señores opositores, cuya lista se inserta al final, que los ejercicios para la provisión de dichas plazas tendrán lugar el día 3 de noviembre próximo, a las dos de la tarde, en los salones de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

El Cuestionario de las materias sobre que han de versar los ejercicios estará de manifiesto, ocho días antes de comenzar los actos, en la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción Pública, en las horas oficiales de esta oficina.

Lo que, en cumplimiento de los artículos 11 y 23 del Reglamento de 11 de agosto de 1901, se publica en este diario oficial.

Lista de opositores: D. Antonio Duque Iniguez, D. Emilio Romero Borralló, D. Pedro Díaz Gutiérrez, D. Francisco Fernández Galea, D. Juan A. Pérez de León, D. Angel Rufete, D. Antonio Moya González, D. Sebastián Urbano Vázquez y D. Apolinar Coronado.

Huelva, 12 de octubre de 1908.—El Presidente, *José Espinosa*.

(Gaceta del 15 de octubre de 1908.)

INFORMACIÓN

Universidades.

Se nombra a D. Francisco de Castro Auxiliar interino del tercer grupo de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

—Aceptada dimisión presentada por D. Pedro Esteban del cargo de Auxiliar de la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

—Nombrado D. Francisco Pardillo Ayudante interino del Laboratorio biológico marino de Baleares.

Institutos.

Han sido nombrados Ayudantes de la Sección de Ciencias de los Institutos de Cuenca y Vitoria D. Luis Adalid y D. Prudencio Hueto, respectivamente.

Escuelas Normales

Nombrado D. Manuel Vega Vázquez Auxiliar provisional de los estudios del Magisterio del Instituto de Zamora.

—Han sido nombradas Auxiliares gratuitas de la Escuela Normal Superior de Maestras de Barcelona D.^a Marcelina Uño, doña Mariana Solé y D.^a María de los Dolores Almeda.

—Nombrado Auxiliar gratuito de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Granada D. Juan Herrera.

—Idem Auxiliar gratuita de la Normal Central de Maestras D.^a Segunda Alicia García Guadiana.

Escuelas Especiales.

Se nombra Ayudante de la Escuela de Comercio de Sevilla á D. Florencio Mínguez Obispo.

—Se admite renuncia presentada por D. Crisanto Almendro del cargo de Ayudante de Vaciador de la Escuela Central de Artes Industriales.

—Ha pasado á la Ordenación de Pages, ya aprobada, la propuesta de premios á los alumnos de la Escuela de Artes é Industrias de Santiago.

—Disponiendo que el Ayudante meritorio D. Francisco Cabrera se encargue, interinamente, de la clase de Mecánica General de la Escuela de Artes Industriales de Córdoba.

—Ha pasado á la Ordenación de Pagos, ya aprobada, la propuesta de premios á los alumnos de la Escuela de Artes Industriales de Valencia.

—Se nombra Secretario de la Escuela Superior de Comercio de Cádiz á D. Benjamín Reushaosa.

—Concedido el ascenso por el séptimo quinquenio á D. Santiago de la Villa, Catedrático de la Escuela de Veterinaria, de Madrid.

—Nombrado Auxiliar interino de la Escuela de Artes Industriales de Cádiz D. José Romero.

—Disponiendo que los Ayudantes Repetidores de la Escuela Central de Artes Industriales D. Manuel Bermúdez y D. Emilio Lourier se encarguen, interinamente, de plazas de Auxiliares.

—Disponiendo que los Ayudantes meritorios de la Escuela Central de Artes Industriales D. José Carnicero, D. Fernando Díaz y D. Ignacio Lapelña se encarguen, interinamente, de plazas de Ayudantes Repetidores.

—Disponiendo que el Auxiliar de la Escuela Central de Artes Industriales D. Julio Conillan se encargue de la cátedra vacante de Dibujo Geométrico.

—Encargado de la cátedra de Modelado y Vaciado de la Escuela de Artes Industriales de esta corte el Auxiliar D. Pedro Estany; se dispone le sea acreditada la gratificación anual de 1.000 pesetas.

—Concedidos ascensos por quinquenios vencidos á D. Rafael Gutiérrez de León y D. Rodrigo Alvarez Blanco, Catedráticos de las Escuelas de Artes Industriales de Logroño y Zaragoza, respectivamente.

Primera Enseñanza.

Han sido nombrados Maestros interinos: de la Elemental de Cañete la Real (Málaga), D. José Bueno; de la ídem de El Burgo (Málaga), D. José Palomo; de Gallarta (Vizcaya), D. Angel Alonso; de Güecheo (Vizcaya), D. Nicolás Alfonso; de Puerto de Lumbreras (Murcia), D. Eliseo Guerrero; de Betanzos (Coruña), D. Juan López; de Agemesí (Valencia), D. Rafael Moya; de Cuevas de San Marcos (Málaga), D. José Recio Carrillo; de Tarazona (Cuenca), D.^a Valentina Martínez, y de Pedroñera (Cuenca), D.^a Restituta Fernández.

—Se nombran Auxiliares interinos: de la Elemental de niños de Almadén (Ciudad Real), D. Cristóbal Tobará; de la ídem de Paradas (Sevilla), D. Antonio Moya; de la ídem de Puertollano (Ciudad Real), D. Francisco Segismundo García; de la Guadalupe de niños de Lérida, D. Antonio García; de la de Beneficencia de Jaén, D. Pedro Regalado y Sánchez, y de la Elemental de niñas de Los Villares (Jaén), D.^a María Jesús Ortiz.

—Desestimadas instancias de D. Enrique Llorens, Oficial de Contabilidad de la Junta provincial de Instrucción Pública de

Castellón; y de D. Gregorió García de la Iglesia, Regente de la Graduada de Guadalajara.

—Se declara con derecho al percibo de haberes á los Maestros de las Escuelas de Llanás (Gerona), D. José Costa y D.^a Rosa Romá.

—Concedida una colección escogida de libros á la Maestra de Pradoluengo (Burgos).

—Nombrado á D. Juan Arias Auxiliar interino de la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción Pública de La Coruña.

—Aprobando nombramiento hecho á favor de D. Amancio del Castillo para las Escuelas de la Fundación de Oñer-Aguiche.

—Concedida dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio á D. Félix López Conejo.

—Nombrado Maestro substituto de la Elemental de niños de Ayamonte (Huelva) D. José Martín.

Junta Central de Primera Enseñanza.

Sesión del 12 de octubre.

Resolviendo que la Junta provincial de Instrucción Pública de Avila expida certificación de haber hecho nombramiento para la Escuela de Mirón á favor de D.^a Eugenia Palacios.

—Contestando á la Junta provincial de Gerona que la Junta propondrá al Ministerio la substitución del Vocal Sr. Peferrer.

—Devolver á la Junta de Orense documentos relativos á varios nombramientos interinos hechos por la misma.

—Y expresar la satisfacción con que han sido vistos los esfuerzos hechos por las provincias para la celebración de la Fiesta Escolar, y que las que no lo hayan realizado todavía lo hagan durante el año actual.

Títulos expedidos.

De Profesor numerario de la Escuela Central de Artes Industriales á favor de D. Francisco Gutiérrez Gamero.

—Idem de la Escuela de Artes Industriales de Córdoba á favor de D. Mateo Inurria.

NOTICIAS

Oposiciones en Madrid.—Las de niñas, de más de 825 pesetas y menos de 2.000, continuarán el 21 del corriente, á las doce, en el local de la Biblioteca de la Escuela de Diplomática (Universidad Central), estando citadas para la lectura de sus escritos las opositoras siguientes: D.^a Teodora H. San Juan, D.^a María Hidalgo Aparicio y D.^a Luisa Junquitu Sánchez, y como suplentes, D.^a María Cinta Migueles y D.^a Dolores Olavarrieta y López.

También en el mismo día, y hora de las dieciséis, y en el propio local, proseguirán las de niñas de 825 pesetas, estando citadas para actuar doña Cristina Cornejo y Pérez, D.^a Estefanía Crespo y Porto y D.^a María Cruz Sánchez, y como suplentes, D.^a María de las Cuevas López y D.^a Juana Díaz Carvo.

En el mismo día 21, á las tres de la tarde, están citados para el ejercicio práctico en la Escuela de niños de la calle de la Luna, núm. 14, los señores siguientes (de menos de 2.000 pesetas): D. Avilio Gallardo, D. Urbano G.^o Lozano y D. Pedro García Tovar, y como suplentes, D. Antonio Gómez García, D. Raimundo González Bolonio y D. Francisco Antonio González Cavada.

Suponemos que nuestros lectores habrán subsanado la equivocación que aparece en un epigrafe de nuestro número anterior, donde en lugar de «Concurso Unico», debió ponerse «Concurso de Ascenso».

AVISO

Avisamos á nuestros abonados de provincias que con esta fecha entregamos al Crédit Lyonnais, para que los ponga al cobro, los recibos de aquellos cuyas subscripciones han terminado en 30 de septiembre próximo pasado, y á los que hemos cuidado de advertir antes de su vencimiento.

Les rogamos eviten devoluciones de recibos que nos ocasionan gastos.

ANUNCIOS

CUESTIONES PEDAGÓGICAS

PRIMERA SERIE

POR

D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.

Libro nuevo, interesantísimo á los Maestros por tratarse en él cuestiones pedagógicas de mayor importancia y actualidad.

En las **Cuestiones Pedagógicas** hallarán expuestos los Maestros los temas más interesantes para escribir las Memorias del verano.

Todos los asuntos están tratados con la competencia, claridad y corrección que tienen bien acreditados los autores.

De venta en las principales librerías al precio de 3,50 pesetas. Para los subscriptores de este periódico, 2,50.

Pídase, acompañando este cupón, á los autores, Reina, 8, 2.º, Madrid

PARA LAS NORMALES

Aritmética Elemental, por María de la Encarnación de La Rigada y Ramón y María de las Mercedes Tella y Comas, Profesores Normales, obra ordenada en orden cíclico para dos Grados de la Enseñanza de la materia en las Escuelas Normales y en la que se inspiran los programas de la asignatura en la Normal de Maestras de Madrid. Autorizada por el Real Consejo de Instrucción Pública, y adoptada de texto en varias Normales de la Península y de la América Española. De venta en la librería de Hernando, al precio de 6 pesetas el ejemplar.

Para las Escuelas.

Cuentos Pedagógicos, por Francisco Luis Carrillo. Informado favorablemente por el Consejo de Instrucción pública, aprobado de texto por R. O. y recomendado por la Autoridad Eclesiástica.

Edición económica. Precio: 3 pesetas docena de ejemplares.

PROFESOR

se ofrece para preparación de ingreso en las Normales, asignaturas de éstas y del Grado de Bachiller y oposiciones á Escuelas ó á la Sección de Letras en Normales.

En esta Redacción darán informes y pormenores.

Productos

del

Doctor Semprum

autorizados por el Gobierno, previo informe del Laboratorio de Alfonso XIII

Dirigido por el eminente **Doctor Cajal**.

Medicación Opoterápica.—Ampollas asépticas.

Epatina.—Enfermedades del hígado.—**Para-Tirodina**.—**Epilepsia**.—**Nefrina**.—Heroica en enfermedades del riñón, y substancia **Gris**. Enfermedades nerviosas.

Mercurio-Órgano Metálico.—Eficacísimo en la curación de enfermedades sífilíticas, y **Formiatos del Albumen** resultados **exce-lentes** en las tuberculosis y enfermedades consuntivas

Pedidos: Pérez y Martín Velasco, Alcalá, 7.—Madrid.

Cupón bonificación por 0,25 pesetas para adquirir por una peseta, en rústica, y por 1,50, encuadernado en tela, Unos Apuntes de Geografía é Historia de España, por D. Gregorio Herranz y Sanz, oficial segundo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Esta obra ha sido declarada útil para texto en las Escuelas de Primera Enseñanza por Real orden de 30 de marzo de 1908.

Será precisa la presentación de este cupón en estas oficinas, Santa Engracia, 19, 6 en la casa del autor, Ponce de León, 9, 2.º, izquierda.

Escuelas Normales. Preparación para el ingreso, bajo la dirección de Doña Rosario Clavijo y Doña Josefa Uriz y Pi.

Repasos, Clases especiales, Francés, Música, Labores, etc.

Matrícula: **Encarnación, 12, 3.º doha.**—De doce á tres.

Memorial del Profesor para el Curso de 1908 á 1909

por

V. Escolar.

De venta en esta Administración al precio de UNA peseta.

Imprenta de Primitivo Fernández, Valverde, 33.—Madrid

Gaceta de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Cupón-boletín de subscripción.

D. _____ vecino de _____ calle de _____
 núm. _____ partido de _____ se subscribe á la Gaceta de Instrucción
 Pública y Bellas Artes por _____ (1). El importe de _____ pesetas
 céntimos se acompaña en _____ (2).
 _____ y _____ de _____ de 190
 El Subscriptor,

NOTA IMPORTANTE

Bonificación de un 10 por 100 en el precio establecido de subscripción.

Sólo serviremos aquellas subscripciones que vengan acompañadas de su importe.

(1) Tiempo que haya de durar la subscripción.

(2) Forma del pago: Libranza del Giro Mutuo ó sobre monedero.